



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

Manizales, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de sustanciación No. 221
Radicado No. 2022-00360

Se incorpora al plenario para conocimiento de las partes y los fines a que haya lugar el informe de gestión sobre la forma como se han prestado los apoyos judiciales a favor de la señora LUZ MIREYA MORENO PIÑEROS, presentado por el señor HUGO ÁVILA RODRÍGUEZ.

Ahora bien, respecto de la solicitud relacionada con los servicios de salud de la señora LUZ MIREYA MORENO PIÑEROS, titular de los actos jurídicos adjudicados mediante sentencia No. 046 del 01 de marzo de 2023, es menester advertir que, de conformidad con lo dispuesto en el ordinal quinto de la referida providencia, se autorizó al señor HUGO ÁVILA RODRÍGUEZ con el fin de que adelantara los trámites y gestiones necesarias relativas a la seguridad social en salud de su compañera permanente, razón por la cual, encuentra el despacho que no es procedente acceder a lo deprecado, máxime, que, por la naturaleza del presente asunto, no es viable emitir este tipo de ordenamientos a la EPS en la que se encuentra afiliada la señora MORENO PIÑEROS.

NOTIFÍQUESE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

JOV

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f7d2fa07d7f9bb69ccc79962bc41c1fecf699e45787bcb3a9930f32ab895ad**
Documento generado en 03/05/2024 08:28:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>